

Area SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal 2017	No. E.C.O 589
--	--	-------------------------	------------------

Pagina 1 de 6

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ULTIMO DECRETO EN SU ARTÍCULO 3, NUMERAL 4 " DIRIGIR Y EJECUTAR EL DISEÑO, ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS NACIONALES DE REFERENCIA GEODÉSICO, GRAVIMÉTRICO Y GEOMAGNÉTICO DEL PAÍS" Y NUMERAL 5 "CERTIFICAR LA INFORMACIÓN DE LAS REDES NACIONALES DE REFERENCIA", CONTENIDAS ENTRE OTRAS COMO FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON EL PROYECTO MISIONAL "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO", EL CUAL DEFINE Y MANTIENE EL SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO NACIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MARCO A TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN POSICIONAMIENTO PARA ESPACIALIZAR LA INFORMACIÓN TEMÁTICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS CON: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE IMPORTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES COMO IGS (INTERNATIONAL GPS SERVICE), IPGH (INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRÁFICO E HISTORIA) Y SIRGAS (SISTEMA DE REFERENCIA GEOCÉNTRICO PARA LAS AMÉRICAS), ENTRE OTROS, CON EL FIN DE GENERAR DESARROLLO EN TEMAS DE INFRAESTRUCTURA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD INMUEBLE, CAMBIO GLOBAL, GESTIÓN DE RIESGO, USO DEL SUELO, GESTIÓN AMBIENTAL Y DEMÁS TEMAS RELACIONADOS. A NIVEL INSTITUCIONAL PROPORCIONA EL MARCO DE TRABAJO PARA LAS GESTIONES: CARTOGRAFICA, AGROLOGICA, CATASTRAL Y DEL CONOCIMIENTO, POR LO ANTERIOR Y TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTE EL SUFICIENTE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR ESTAS TAREAS SE HACE NECESARIA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
81151601	OTROS SERVICIOS PERSONALES	3
	Especificación: PERFIL:	
	FORMACIÓN ACADEMICA: Titulo de Tecnólogo en topografía.	
	EXPERIENCIA: Acreditar 12 meses de experiencia laboral.	
	ALTERNATIVA 1. Cuatro semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria) Ingeniería catastral y geodesia, topografía	
	EXPERIENCIA: Acreditar 18 meses de experiencia laboral.	
	ALTERNATIVA 2. Título de Bachiller.	
	EXPERIENCIA: Acreditar 24 meses de experiencia laboral.	

2. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN: 81151601, Segmento: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología; Familia: Servicios de pedología; Clase: Cartografía; Producto: Cartografía

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2017 - 589

Pagina 2 de 6

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CÁLCULO DE LOS PROYECTOS GEODÉSICOS (GNSS, NIVELACIÓN GEODÉSICA, GRAVIMETRÍA Y GEOMAGNETISMO).

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- 3.1.- PLANIFICAR LAS TAREAS A EJECUTAR (ACTIVIDADES, RECURSOS, TIEMPOS Y SECUENCIAS DE ACTIVIDADES), PARA LO CUAL GENERARÁ EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS TAREAS PLANIFICADAS (FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES) E IDENTIFICARÁ, MEDIRÁ, ANALIZARÁ, EVALUARÁ Y TRATARÁ LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES ASOCIADOS AL PROCESO DE CÁLCULO DETERMINANDO LOS INDICADORES PARA EL CONTROL DE LOS MISMOS EN LOS PROYECTOS A EJECUTAR POR EL GIT GEODESIA.
- 3.2.- APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE NORMAS TÉCNICAS EN GENERAL DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROCESO DE CÁLCULO.
- 3.3.- IMPLEMENTAR LAS NORMAS TÉCNICAS, RESOLUCIONES Y POLÍTICAS VIGENTES AL PROCESO DE CÁLCULO DE VÉRTICES GEODÉSICOS.
- 3.4.- REALIZAR LOS CÁLCULOS GEODÉSICOS QUE DEMANDEN LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRACTUAL, MEDIANTE EL USO DE SOFTWARE LICENCIADO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO ATENDER, CUANDO SE REQUIERA, A DEMANDA, LAS SOLICITUDES DE SERVICIOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN GEODÉSICA.
- 3.5.- APOYAR CON EL CÁLCULO REQUERIDO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CUASIGEODE PARA COLOMBIA Y DEL ITRF (MARCO DE REFERENCIA TERRESTRE INTERNACIONAL) EN CASO DE SER REQUERIDO Y EN LAS PRUEBAS DE NTRIP (NETWORKED TRANSPORT OF RTCM VÍA INTERNET PROTOCOL) Y VRS (ESTACIONES VIRTUALES DE REFERENCIA).
- 3.6.- APOYAR EN EL CÁLCULO DE COORDENADAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE PUNTO SEÑALIZADO POR EL USUARIO.
- 3.7.- RESPONDER DENTRO DEL MARCO DE LOS PROYECTOS, LAS SOLICITUDES DE SERVICIOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN GEODÉSICA CALCULADA A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS.
- 3.8.- APOYAR EN LA DEFINICIÓN DEL CUADRO DE COSTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE CÁLCULO.
- 3.9.- INFORMAR CON OPORTUNIDAD SOBRE NOVEDADES RELACIONADAS CON HARDWARE, SOFTWARE Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN BÁSICA, APLICANDO LOS LINEAMIENTOS DE SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y FÍSICOS ESTABLECIDOS, A FIN DE PODER TOMAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS NECESARIAS, ASÍ COMO PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE MEJORAMIENTO CONTINUO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL SGI.
- 3.10.- APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULOS.
- 3.11.- REALIZAR LAS CORRECCIONES Y AJUSTES A LA INFORMACIÓN QUE RESULTEN DE PROCESOS DE REVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD Y LOS LINEAMIENTOS DEL SUPERVISOR.
- 3.12.- UTILIZAR DE MANERA RESPONSABLE Y RACIONAL LA "IGACNAS" DEL DATA CENTER PARA EL ALMACENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SALVAGUARDA (COPIA DE RESPALDO) DE LA INFORMACIÓN TANTO UTILIZADA COMO GENERADA.
- 3.13.- ENTREGAR LOS RESULTADOS DEL PROCESAMIENTO, DIAGRAMAS, INFORMES Y LA INFORMACIÓN DE SOPORTE EMPLEADA DE PROYECTOS DE CONVENIOS Y REDES GEODÉSICAS, INCORPORANDO LA INFORMACIÓN DEL CÁLCULO EN EL SISTEMA GEOCARTO, METADATOS DE PUNTO GEODÉSICO EN EL SISTEMA SWAMI Y FORMATO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN LA MEMORIA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS CALCULADOS, SEGÚN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS VIGENTES Y DE ACUERDO CON LOS RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL GIT GEODESIA Y REALIZAR LOS ANÁLISIS DE CALIDAD DE LOS CÁLCULOS.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2017	589
			Página 3 de 6

3.14.- ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES DE AVANCE DEL CONTRATO Y EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS PARA LA GENERACIÓN DE LOS INFORMES QUE REQUIERAN LOS ENTES DE CONTROL.

3.15.- REALIZAR COPIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

3.16.- INCORPORAR LOS RESULTADOS DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS EN EL SISTEMA GEOCARTO EN COMPLETITUD, CONSISTENCIA E INTEGRIDAD Y GENERACIÓN EL METADATO EN EL APLICATIVO SWAMI Y DILIGENCIAR EL FORMATO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEODÉSICA EN LA MEMORIA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS CALCULADOS.

3.17.- REALIZAR LA COMPARACIÓN DE LO EJECUTADO CON RESPECTO A LO PROGRAMADO Y ELABORAR LOS INFORMES REQUERIDOS EN LOS FORMATOS DE REPRESENTACIÓN SOLICITADOS Y PRODUCIR LAS ALERTAS NECESARIAS GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN, DOCUMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PREPARACIÓN DE LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS.

3.18.- REALIZAR EL CIERRE, RETROALIMENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CÁLCULO DE PROYECTOS E INFORMAR OPORTUNAMENTE AL SUPERVISOR DE LOS CAMBIOS EN LOS MISMOS Y ESTABLECER PROCESOS DE CAPACITACIÓN REQUERIDA AL EQUIPO DE TRABAJO DEL GIT EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS ASOCIADOS AL PROCESO DE CÁLCULOS.

3.19.- REVISAR, VERIFICAR Y VALIDAR LOS RESULTADOS DE CÁLCULOS, AJUSTE, ESTRUCTURACIÓN Y ANÁLISIS RELACIONADOS CON PROYECTOS GEODÉSICOS DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN NORMAS Y METODOLOGÍAS VIGENTES TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES Y DOCUMENTAR LAS NO CONFORMIDADES RESULTANTES MEDIANTE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS, CON EL PROPÓSITO DE PROPONER SOLUCIONES VIABLES ORIENTADAS A LA MEJORA DEL DESEMPEÑO DE LOS PROYECTOS GEODÉSICOS.

3.20.- PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD ENMARCADOS DENTRO DEL SGI DEL IGAC, COMO SON LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS (PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS Y GUÍAS), APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS MISMOS EN LOS FORMATOS OFICIALES VIGENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO Y ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS REUNIONES CONVOCADAS.

4.- DOCUMENTOS

4.1.- DOCUMENTO CON LA PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES DE CÁLCULOS A REALIZAR

4.2.- DOCUMENTO CON MAPA DE RIESGOS DEL CÁLCULOS GEODÉSICOS

4.3.- DOCUMENTO CONSOLIDADO DE INDICADORES DEL PROCESO DE CÁLCULOS

4.4.- CUADRO DE COORDENADAS DE CERTIFICACIÓN DE PUNTO SEÑALIZADO POR EL USUARIO

4.5.- CUADRO DE COSTOS Y SEGUIMIENTO

4.6.- DOCUMENTO CON EL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO

4.7.- DIAGNÓSTICO (INVENTARIO) DE LA INFORMACIÓN, AVANCE DE EJECUCIÓN DE CÁLCULOS GEODÉSICOS Y DE FOTOCONTROL, NOVEDADES DE REQUERIMIENTOS, ALERTAS E INCONSISTENCIAS, PRODUCTOS NO CONFORMES, ESTADO ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS, CIERRE DE PROYECTO (RESULTADO) PARA SU PUBLICACIÓN, Y ANÁLISIS DE CALIDAD DE LOS CÁLCULOS GEODÉSICOS REALIZADOS.

4.8.- DOCUMENTO DE ACCIONES DE MEJORA GENERADOS SEGÚN REQUERIMIENTOS.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2017	589

Pagina 4 de 6

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios.

Presupuesto Oficial: SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE(\$62.955.270), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 5317 del 05 de Enero de 2017, Posición Catálogo de Gasto C-0402-1003-6-0-3-3001 contratación mano de obra, Recurso 13, Dependencia 0300 Cartografía. A razón de \$20.985.090 para cada contratista por concepto de honorarios.

Plazo de Ejecución: DIEZ MESES (10) EN TODO CASO NO POSDRÁ EXCEDER EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ D.C.

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes con fecha de corte el 15 de cada mes a partir de la orden de inicio, a razón de \$2.098.509, previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
1117000589999	PROYECTO PLAN NACIONAL DE PRODUCCIÓN GEODÉSICA COLOMBIA
CODIGO META	META
1117000581	NIVELACIÓN DE LA RED GEODÉSICA VERTICAL NACIONAL.
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
11170005811	KILÓMETROS NIVELADOS DE LA RED VERTICAL NACIONAL

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 del Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector:

Para llevar a cabo el desarrollo de este objeto contractual es necesario contratar tres (3) personas naturales cuyo perfil requerido es título de tecnólogo en topografía, experiencia acreditar 12 meses de experiencia laboral, alternativa 1. Cuatro semestres de educación superior (técnica, tecnológica o universitaria) ingeniería catastral y geodesia, topografía, experiencia: acreditar 18 meses de experiencia laboral, alternativa 2. Título de bachiller, experiencia: acreditar 24 meses de experiencia laboral.

Teniendo en cuenta que la Subdirección no cuenta con el suficiente personal de planta, necesario e idóneo que se requiere para el cumplimiento del objeto contractual; de tal manera que debe adelantar la contratación de estos profesionales, a fin de garantizar el buen desarrollo de la actividades relacionadas con el cálculo para la densificación de redes geodésicas GNSS (Sistema Global de Navegación por Satélite), nivelación, gravimetría y geomagnetismo para atender las solicitudes de proyectos requeridos por los usuarios internos y externos.

El IGAC deja constancia que en el año 2016 contrató servicios, para el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas para apoyar la gestión de los proyectos de información geográfica y cartográfica en concordancia con la normatividad vigente con pagos efectuados de acuerdo con las metas fijadas y cumplidas a satisfacción por un valor total por contratista de \$21'997.350 para 9 meses.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de \$2.098.509 de conformidad con la Resolución No. 1562 del 11 de diciembre de 2015, "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 589
--	--	---

Pagina 5 de 6

Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones”, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato, están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Subdirección de Geografía y Cartografía.

7. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de Tecnólogo en topografía.

EXPERIENCIA: Acreditar 12 meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA 1. Cuatro semestres de educación superior (Técnica, Tecnológica o Universitaria) Ingeniería catastral y geodesia, topografía

EXPERIENCIA: Acreditar 18 meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA 2. Título de Bachiller.

EXPERIENCIA: Acreditar 24 meses de experiencia laboral.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiéndose como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

11. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

11.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 31 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2017 - 589
		Página 6 de 6

un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

13. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2017 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de aprobación: 14-02-2017

FERNANDO LEON RIVERA
SUBDIRECTOR DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA

Proyectó: Yennifer Tangarife

Revisó: Dennis Adriana Torres Losada

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 w eb: w ww .jgac.gov.co

TABLA 1 DEL ECO 589 DE 2017 - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Impacto después del tratamiento		? Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto					?Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> -Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto. 	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato		
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	<ul style="list-style-type: none"> -Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo 	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	<ul style="list-style-type: none"> -Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución. 	Semanal		

100

